

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE **VILLAVICENCIO**

Villavicencio, seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-004-2016-00423-00

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LILIANA MARÍA MONTOYA ALVAREZ

DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

Se pone en conocimiento de la parte demandante los oficios fechados 31 de enero y 15 de febrero de 2018 (folios 134 a 137), suscritos por el agente interventor del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., requiriendo el pago del valor de las fotocopias de los documentos requeridos para proceder a su expedición, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico Nº 015 del 9 de abril de 2018.

ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario